MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

**FAC-S-2023-001140-CF**
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2023-001140-CF del 26 de mayo de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA-DIINS

Señor(a)
**ANONIMO A**

Asunto: Respuesta oficio FAC-E-2023-010567-RE y FAC-E-2023-010544-RE

Me permito dar respuesta con relación a escrito anónimo, remitido por la Contraloría General de la República con oficio 23EE0075394, radicada en el sistema de gestión documental de la institución con número FAC-E-2023-010567-RE, de fecha 24 de mayo de 2023, al igual que radicado número FAC-E-2023-010544-RE de la misma fecha, proveniente del Ministerio de Defensa Nacional, a través de los cuales se da a conocer algunas presuntas novedades respecto al Curso OCA 096.

Por lo anterior, se debe indicar que comunicaciones idénticas, ya eran de conocimiento de la Institución, a través de radicados FAC-E-2023-000402-PE, FAC-E-2023-009049-RE y FAC-E-023-009410-RE, es así, que se da aplicación a lo consagrado en la ley 1755 de 2015, artículo 19 que a la letra reza:

> *Artículo 19. Ley 1755 de 2015 Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas. Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición ésta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas.*

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que, en Colombia, la información de Seguridad y Defensa Nacional goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que asume el traslado de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de Seguridad Y Defensa Nacional, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información que ponga en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, disciplinarias a que haya lugar.

**"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"**
Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

***<u>Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane.</u>*** (Lo subrayado y en negrilla fuera de texto)

Teniendo en cuenta el anterior artículo, se remite la respuesta dada a los escritos antes relacionados, es decir, oficio FAC-S-2023-014946-CE del 18 de mayo de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA-DIINS, por contener los mismos puntos objeto de réplica y resueltos por la FAC.

No siendo más se da respuesta en integridad y en tiempo a su documento.

Coronel DANIEL EDUARDO PRIETO BERMUDEZ
Director Inspecciones

Con traspaso de funciones administrativas y de mando como Inspector General de la Fuerza Aérea Colombiana

Anexo: Oficio No FAC-S-2023-014946-CE

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que, en Colombia, la información de Seguridad y Defensa Nacional goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que asume el traslado de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de Seguridad Y Defensa Nacional, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información que ponga en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, disciplinarias a que haya lugar.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Elaboró: VIVIANNE XIMENA ROZO ALMANZA / SIDOA . ZORAYA ALEXANDRA BAUTISTA OROSTEGUI / IGEFA Aprobó:. DANIEL EDUARDO PRIETO BERMUDEZ / DIINS

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que, en Colombia, la información de Seguridad y Defensa Nacional goza de reserva legal y, por tal razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, al recibir el presente documento o conocer de él, manifiesta con su firma o lectura que asume el traslado de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o trazabilidad del presente documento de Seguridad Y Defensa Nacional, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información que ponga en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, disciplinarias a que haya lugar.

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**
Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co